



**PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 20/11/2018 BOPA 17/XII/2018)**

**RELACION DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICION POR ORDEN ALFABETICO**

Según Acuerdo del Tribunal calificador, adoptado en su reunión de 21 de octubre de 2019, en el **turno de acceso libre (cupo general)** y de conformidad con el apartado 11 de las Instrucciones para los opositores entregadas el día del examen 1 de diciembre de 2019, serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido las puntuaciones más altas hasta completar un máximo de 60 opositores, siempre y cuando hubiesen obtenido una puntuación de al menos el 50% de la puntuación fijada como máxima. En el **turno de acceso por promoción interna** serán considerados aptos los opositores que hubiesen obtenido una puntuación de al menos el 50% de la puntuación fijada como máxima.

**TURNO DE ACCESO LIBRE (CUPO GENERAL)**

Han sido calificados como Aptos en este turno todos los aspirantes que figuran en el Anexo I de esta publicación

**TURNO DE ACCESO PROMOCION (CUPO GENERAL)**

Ningún aspirante de este turno ha alcanzado la puntuación mínima establecida para superar la fase de oposición

**Opositores Calificados como no aprobados**

Han sido calificados como no aprobados todos los aspirantes que, habiendo realizado esta prueba, no figuran en los correspondientes Anexos por no haber alcanzado la puntuación mínima establecida para superar la fase de oposición. Su calificación final de la prueba es No Apto, no pudiendo participar, en ningún caso, en la fase de concurso de este proceso selectivo.

**Otros opositores excluidos del proceso selectivo**

Además de los no aprobados, quedan excluidos del proceso selectivo todos aquellos aspirantes que no hubieran comparecido a la realización de la prueba y aquellos que habiéndolo hecho, se hubieran retirado durante su celebración o les haya sido anulado el ejercicio.

**Plantilla definitiva**

Transcurrido el plazo establecido en la base Octava de la convocatoria para formular reclamaciones sobre el contenido de la prueba o de la plantilla provisional de respuestas correctas, el tribunal en reunión celebrada el 16 de enero de 2020 acuerda anular la pregunta nº 11 que será sustituida por la pregunta nº 81, anular la pregunta nº 20 que será sustituida por la pregunta nº 84, anular la pregunta nº 33 que será sustituida por la pregunta nº 85 y anular la pregunta nº 34 que será sustituida por la pregunta nº 86.



### **Autobaremo de méritos**

Se requiere a los aspirantes que han superado la fase de oposición y que se relacionan en el Anexo I la presentación del autobaremo de méritos- conforme al baremo contenido en el Anexo II de la convocatoria- en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación. El autobaremo se realizará a través del enlace <https://valorat.sespa.es> de acuerdo con las instrucciones que al respecto han sido dictadas por Resoluciones de julio y octubre de 2019, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Tras efectuar el registro completo de los méritos en la Web, el interesado deberá imprimir por duplicado el documento que se genere para su presentación a través de alguna de las formas previstas en la base 3.3 de la convocatoria y dirigido al Tribunal del concurso oposición de Técnico Especialista en Laboratorio Servicios Centrales del SESPA Plaza del carbayón 1 y 2 Oviedo. Uno de los ejemplares será para su presentación en la administración y el otro quedará en poder del interesado una vez sellado y registrado por la oficina pública donde se presente el autobaremo.

### **Acreditación de los méritos alegados en el autobaremo**

La acreditación de los méritos alegados y autobaremos por los opositores, se presentarán a requerimiento del Tribunal, que llevará a cabo el requerimiento conforme al orden establecido por la suma de la puntuación de la fase de oposición y del autobaremo. El Tribunal Calificador podrá realizar varios y sucesivos requerimientos a personas aspirantes, en tanto éstas tengan opción a superar el proceso selectivo.

Las personas que sean requeridas, dispondrán de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del requerimiento en la página web de Astursalud para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados y autobaremos.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el plazo de un mes.

Oviedo, a 29 de junio de 2020

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: Margarita Martínez Menéndez